

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1153

23 de abril de 2010

Presentada por *el senador Tirado Rivera*

RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Señora Sara M. Colón por su selección como Maestra de Excelencia de 2009-2010 en el Distrito Escolar de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se define el magisterio como la labor de las personas que tienen por profesión enseñar. Diariamente, los puertorriqueños afirman que el verdadero maestro no es el que se limita a transmitir una enseñanza, sino el que a través de ella imparte una forma de vida.

La infancia y la juventud constituyen periodos fundamentales de la vida de todo buen puertorriqueño y esta existencia la pasamos en la escuela. Allí, comienza a formarse la personalidad de todo adulto; se hacen amistades que se perpetúan en el tiempo; se adquieren conocimientos básicos que ayudan a abrir mentes a nuevos horizontes; y se adoptan actitudes y hábitos que acompañarán toda nuestra vida. En ese proceso la figura del maestro es de gran transcendencia, como el tutor que ayuda a desarrollarse el tierno arbusto y lo guía en su camino hacia la madurez. Es por esta aportación a la comunidad que los maestros tienen que ser reconocidos por todas las organizaciones sociales.

En Guayama, la Logia Unión Número 10 reconoce aquellos maestros de excelencia que su trabajo deja esa huella en los estudiantes. Este Año Escolar 2009–2010, reconocen a la Señora Sara M. Colón.

Esta maestra es un ejemplo para sus estudiantes y compañeros maestros. El Senado de Puerto Rico reconoce el valor de esta educadora y expresa una calurosa felicitación durante el homenaje que se le brinda en Guayama.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto
2 Rico a la Señora Sara M. Colón por su selección como Maestra de Excelencia de 2009-2010
3 en el Distrito Escolar de Guayama.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el
5 Senador Cirilo Tirado Rivera el domingo, 2 de mayo de 2010, durante la actividad de
6 reconocimiento que celebra la Logia Unión Número 10 de Guayama.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.